



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SUBDIRECTOR/A DE CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, acuerda que, con fecha 22 de febrero de 2022, se proceda a publicar, en la página web de SEPI y en la página [www.administración.gob.es](http://www.administración.gob.es), la relación, por número de candidatura asignado, de las candidaturas presentadas y aquellas que han sido admitidas y excluidas.

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Queda fijado un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que **finalizará el próximo martes, 1 de marzo de 2022, a las 23:59 horas**, para que los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar, si procede, el defecto correspondiente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma indicada en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (mediante correo electrónico enviado a la dirección: [vacanteSCUMPLIM@sepi.es](mailto:vacanteSCUMPLIM@sepi.es) ) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a los/as candidatos/as afectados/as, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid, a 22 de febrero de 2022

**ANEXO**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a las 23:59 horas del 7 de febrero de 2022, se hace constar que se han recibido las siguientes candidaturas:

REFERENCIA
S.CUMPLIM_01
S.CUMPLIM_02
S.CUMPLIM_03
S.CUMPLIM_04
S.CUMPLIM_05
S.CUMPLIM_06
S.CUMPLIM_07
S.CUMPLIM_08

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
S.CUMPLIM_02

Candidaturas excluidas:

REFERENCIA	
S.CUMPLIM_01	No cumplir con la titulación requerida (requisito excluyente, apartado 1.3. de las Bases): Licenciatura o Grado en Derecho o doble grado en Derecho con otro estudio universitario.
S.CUMPLIM_03	No acreditar la experiencia por cuenta ajena a través del informe de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases. A estos efectos, <b>únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2...</b>
S.CUMPLIM_04	No acreditar una experiencia profesional mínima de 5 años dentro de los 8 años anteriores a la publicación de esta convocatoria, actuando como abogado en el ámbito del derecho penal de empresa y/o como compliance officer.
S.CUMPLIM_05	No acreditar la experiencia por cuenta ajena a través del <b>informe de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social</b> , fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases...
S.CUMPLIM_06	No acreditar la experiencia por cuenta ajena a través del informe de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, <b>fehada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases...</b>
S.CUMPLIM_07	No acreditar la experiencia por cuenta ajena a través del <b>informe de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social</b> , fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases...
S.CUMPLIM_08	No acreditar la experiencia por cuenta ajena a través del <b>informe de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social</b> , fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases...